



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 701-2025-UNF/CO

Sullana, 29 de agosto de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 604-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 26 de mayo de 2025; Oficio Nº 2237-2024-UNF-VPAC, de fecha 24 de junio de 2025; Oficio Nº 0300-2025-UNF-OAJ, de fecha 08 de agosto de 2025; Oficio Nº 3128-2025-UNF-VPAC, de fecha 18 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas."

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

Página | 2

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

(...)

06.2. Decanato.

06.2.1. Departamento Académico.

06.2.2. Escuela Profesional.

06.2.3. Unidad de Investigación.

06.2.4. Unidad de Posgrado.

(...)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el citado Estatuto, en su artículo 53° denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato. Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:

(...)

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

- a) Escuela Profesional de Ingeniería Económica
- b) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
- c) Escuela Profesional de Ingeniería Forestal

(...)

Que, con Oficio N° 604-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 26 de mayo de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicito al Vicepresidente Académico, solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Investigación Formativa. Cabe indicar que, dicho Plan de Trabajo, se llevará a cabo sin necesidad de financiamiento, por lo tanto, no se requiere la asignación de partida presupuestaria alguna para su ejecución. Asimismo, se sugiere que en el acto resolutorio de Comisión Organizadora se establezca que el informe final correspondiente, deberá ser presentado hasta el 08 de agosto de 2025, conforme al cronograma establecido en el citado Plan de Trabajo.

Página | 3

Que, con Oficio N° 2237-2024-UNF-VPAC, de fecha 24 de junio de 2025, el Vicepresidente Académico remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre el particular.

Que, mediante Oficio N° 0300-2025-UNF-OAJ, de fecha 08 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal correspondiente señalando que es viable de manera excepcional y con criterio discrecional la aprobación de los planes de Trabajo de Investigación Formativa, siempre y cuando, así lo estime pertinente el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 3128-2025-UNF-VPAC, de fecha 18 de agosto de 2025, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA UN EMPRESA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

PRIVADA Y/O MUNICIPIO" de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, para efectos de aprobación mediante acto resolutivo de la Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 050-2025-SO-CO, de fecha 28 de agosto de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR**, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA UN EMPRESA PRIVADA Y/O MUNICIPIO" organizado por el Msc. Handry Martin Rodas Purizaga y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 050-2025-SO-CO, de fecha 28 de agosto de 2025.

Página | 4

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa: "ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA UN EMPRESA PRIVADA Y/O MUNICIPIO" organizado por el Msc. Handry Martin Rodas Purizaga y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florantino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Romulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Programa de Estudios de Ingeniería Ambiental

PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACION FORMATIVA



"TÍTULO"

Elaboración de un plan integral de residuos sólidos
para una empresa privada y/o municipio.

Docente Responsable

M.Sc. Handry Martin Rodas Purizaga

Estudiantes Responsables

Alumnos del VII ciclo de Ingeniería Ambiental

Semestre Académico:

Gestión Integral de Residuos Sólidos
2025 -I

Sullana – Perú

2025



PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

I. DATOS GENERALES

1.1. Título

Elaboración de un plan integral de residuos sólidos para una empresa privada y/o municipio

1.2. Línea de Investigación

Población y desarrollo sostenible

1.3. Institución

Universidad Nacional de Frontera

1.4. Facultad

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

1.5. Carrea Profesional

Ingeniería Ambiental

1.6. Responsables

1.6.1. Docentes

Ing. Handry Martin Rodas Purizaga, M.Sc

1.6.2. Alumnos



[Handwritten signature]



2022104001@unf.edu.pe	ALBURQUEQUE ATOCHE AMMY YAMILE
2022104002@unf.edu.pe	ALVARADO RUGEL DANAE ALEXANDRA
2022104003@unf.edu.pe	AREVALO AGUIRRE JOSELYNE RUBY
2022104004@unf.edu.pe	ÁVILA ZAPATA ARIANA MITCHEL
2022104009@unf.edu.pe	CASTRO PULACHE FABIOLA
2022104010@unf.edu.pe	CÉSPEDES TUME FABRICIO ZAID
2022104012@unf.edu.pe	CHINCHAY CAMPOS CHRISTIAN
2022104014@unf.edu.pe	CORTEZ FALLA HAROLD JEFFERSON
2022104017@unf.edu.pe	CRUZ SEMINARIO FERNANDO JAVIER
2022104019@unf.edu.pe	ESPINOZA ELIAS BRIGGYT
2022104021@unf.edu.pe	FUENTES AGUILAR LUIS RAUL
2022104023@unf.edu.pe	GUZMÁN TALLEDO DIANA LIZETH
2022104034@unf.edu.pe	PEÑA JIMÉNEZ ANGIE NICOLE
2022104035@unf.edu.pe	PUCHULAN CHAPILLIQUEN ANA PATRICIA
2022104037@unf.edu.pe	RAMIREZ SANCHEZ MERCEDES DEL ROCIO
2022104039@unf.edu.pe	RAMOS NAVARRO LEONELA LUCERO
2022104041@unf.edu.pe	VALDEZ AGUILAR ANTHONY



2022104042@unf.edu.pe	VERA BELLIDO RUTH MARICIELO
2022104043@unf.edu.pe	VILLALTA MORE KAREN LOHANA
2022104045@unf.edu.pe	ZAPATA MARCHENA MARCO

1.6.3. Cido

VII cido

1.6.4. Semestre Académico

2025 - I

1.7. Público Objetivo

Sector privado y privado de empresas en la provincia de Sullana

1.8. Meta

Elaborar un Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos (PIGRS) técnicamente viable, ambientalmente sostenible y socialmente responsable para una empresa privada o un municipio, que permita mejorar el manejo de los residuos sólidos desde su generación hasta su disposición final, cumpliendo con la normativa vigente y promoviendo una cultura de gestión ambiental adecuada.

1.9. Duración del Proyecto

16 semanas

II. INTRODUCCIÓN



La gestión adecuada de los residuos sólidos se ha convertido en uno de los mayores desafíos ambientales, sociales y sanitarios en el contexto actual, tanto para las empresas privadas como para los gobiernos locales. El incremento de la generación de residuos, asociado al crecimiento urbano, el consumo masivo y las actividades productivas, exige soluciones técnicas y sostenibles que promuevan una gestión responsable desde la fuente hasta la disposición final.

En este escenario, los planes integrales de gestión de residuos sólidos (PIGRS) se presentan como una herramienta fundamental para organizar, controlar y mejorar los procesos relacionados con el manejo de los residuos, bajo criterios de sostenibilidad, eficiencia y cumplimiento normativo. Estos planes permiten establecer medidas concretas para la minimización, segregación, recolección, transporte, tratamiento, valorización y disposición final de los residuos, en armonía con la legislación ambiental vigente y los principios de la economía circular.

La elaboración de un PIGRS representa una valiosa oportunidad formativa para los estudiantes de Ingeniería Ambiental, ya que les permite aplicar los conocimientos teóricos del curso en un contexto real o simulado, desarrollando competencias técnicas, analíticas y de planificación. Además, refuerza su rol como futuros profesionales comprometidos con la protección del ambiente y la mejora de la calidad de vida de la población.

Este trabajo tiene como objetivo general diseñar un plan integral de gestión de residuos sólidos adaptado a las condiciones de una empresa privada o municipio, considerando la caracterización de los residuos, la infraestructura disponible, la normativa aplicable y la participación de los actores involucrados. De este modo, se busca contribuir al fortalecimiento de una gestión ambiental más eficiente, ordenada y sostenible.

III. JUSTIFICACIÓN



H



En el Perú, como en muchos países en vías de desarrollo, la gestión de residuos sólidos sigue siendo una tarea crítica y, en muchos casos, ineficiente. La acumulación inadecuada de residuos genera impactos negativos sobre la salud pública, el ambiente y la imagen institucional de empresas y municipios. Frente a esta problemática, surge la necesidad de implementar planes integrales que no solo respondan a las exigencias legales, sino que también promuevan prácticas sostenibles y eficaces de manejo de residuos.

El diseño de un Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos (PIGRS) permite establecer un conjunto ordenado de acciones y estrategias que faciliten el control de la generación, recolección, segregación, transporte, tratamiento, valorización y disposición final de los residuos. Esta herramienta no solo busca la eficiencia operativa, sino también la protección ambiental, la optimización de recursos y la inclusión de prácticas de economía circular.

Desde el enfoque educativo, este trabajo representa una experiencia formativa esencial para los estudiantes de Ingeniería Ambiental, ya que les permite aplicar los conocimientos adquiridos en clase a una situación práctica, fortaleciendo sus habilidades técnicas, su capacidad de análisis crítico y su compromiso con la sostenibilidad. Además, los prepara para enfrentar los desafíos reales que encontrarán en el campo profesional, especialmente en contextos donde la gestión de residuos aún presenta deficiencias.

El desarrollo de este plan, enfocado en una empresa privada o un municipio, también busca fomentar la cultura ambiental y la toma de decisiones basadas en datos, beneficiando directamente a las organizaciones involucradas y al entorno social que las rodea. Por estas razones, este trabajo no solo tiene valor académico, sino también técnico, ambiental y social.



IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Diseñar un Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos (PIGRS) para una empresa privada o un municipio, que permita una gestión eficiente, sostenible y conforme a la normativa ambiental vigente.



4.2. Objetivos específicos

- Diagnosticar la situación actual del manejo de residuos sólidos en la empresa o municipio seleccionado, incluyendo fuentes de generación, tipos y cantidades de residuos.
- Caracterizar los residuos sólidos generados, a través de métodos de muestreo y análisis, para identificar oportunidades de minimización, segregación y valorización.
- Evaluar la infraestructura, equipamiento y prácticas actuales de manejo de residuos, así como el nivel de cumplimiento normativo y participación de los actores involucrados.
- Diseñar estrategias y acciones específicas para mejorar cada etapa del manejo de residuos (generación, recolección, transporte, tratamiento y disposición final), incluyendo un cronograma de implementación.
- Proponer mecanismos de educación ambiental, monitoreo y evaluación para asegurar la sostenibilidad del plan y fomentar una cultura de gestión responsable de residuos.

V. METODOLOGÍA

La presente investigación es de tipo **aplicada**, con un enfoque **descriptivo y propositivo**,



ya que busca diagnosticar la situación actual del manejo de residuos sólidos en una entidad (empresa privada o municipio) y, a partir de ello, diseñar un Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos (PIGRS) adaptado a sus características y necesidades.

El desarrollo del trabajo se llevó a cabo en las siguientes etapas:

1. Selección de la entidad

Se eligió una empresa privada o un municipio que presente una problemática o necesidad relacionada con la gestión de residuos sólidos. Esta selección consideró criterios como el acceso a la información, disposición a colaborar y relevancia ambiental.

2. Diagnóstico de la situación actual

Se recopiló información mediante:

- Visitas de campo (si fuera posible)
- Encuestas o entrevistas al personal involucrado
- Observación directa
- Revisión de documentos internos (si están disponibles)

El diagnóstico incluyó el análisis de las fuentes de generación, tipo y volumen de residuos, procesos actuales de recolección, transporte, almacenamiento y disposición final.



3. Caracterización de residuos sólidos

Se aplicó un muestreo representativo, siguiendo lineamientos del *Manual de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales* del MINAM o metodologías similares. Se clasificaron los residuos por tipo (orgánicos, reciclables, peligrosos, etc.) y se estimaron porcentajes en peso.



4. Evaluación de la gestión actual

Se identificaron las fortalezas y debilidades del sistema de gestión de residuos vigente, evaluando el cumplimiento de la normativa ambiental, el equipamiento disponible, la participación del personal o ciudadanos y la existencia (o no) de programas de segregación, valorización o educación ambiental.

5. Diseño del plan integral

Con base en el diagnóstico y caracterización, se elaboró un plan que incluya:

- Objetivos específicos
- Estrategias para cada etapa del manejo de residuos
- Propuestas de mejora técnica y organizacional
- Cronograma de implementación
- Indicadores de seguimiento y evaluación

6. Revisión y validación

El plan propuesto fue revisado por el docente del curso y, si fue posible, presentado a representantes de la entidad seleccionada para recibir observaciones y sugerencias.

Técnicas e instrumentos utilizados:

[illegible]

El Plan se presentará en la semana dieciséis (16°)



X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Congreso de la República del Perú. (2016). *Ley N.º 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.gob.pe>

Ministerio del Ambiente (MINAM). (2020). Manual de caracterización de residuos sólidos municipales. Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos. <https://www.gob.pe/minam>

Ministerio del Ambiente (MINAM). (2019). Guía para la elaboración de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS). <https://www.gob.pe/minam>

Ministerio del Ambiente (MINAM). (2021). Diagnóstico nacional de la gestión de residuos sólidos municipales 2020. <https://www.minam.gob.pe>

Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (2018). Gestión de residuos sólidos en América Latina y el Caribe: Estado actual y perspectivas. <https://www.unep.org>

Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2014). Manejo integral de residuos sólidos: Guía técnica para municipios. <https://iris.paho.org>

Tchobanoglous, G., Theisen, H., & Vigil, S. (1993). Integrated solid waste management: Engineering principles and management issues. McGraw-Hill.

Rojas, M. (2021). Propuesta de plan de gestión de residuos sólidos en una empresa agroindustrial del norte del Perú [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Piura].



XI. ANEXOS

Registro de estudiantes matriculados en la asignatura involucrada

2022104001@unf.edu.pe	ALBURQUEQUE ATOCHE AMMY YAMILE
2022104002@unf.edu.pe	ALVARADO RUGEL DANAÉ ALEXANDRA
2022104003@unf.edu.pe	AREVALO AGUIRRE JOSELYNE RUBY
2022104004@unf.edu.pe	ÁVILA ZAPATA ARIANA MITCHEL
2022104009@unf.edu.pe	CASTRO PULACHE FABIOLA
2022104010@unf.edu.pe	CÉSPEDES TUME FABRICIO ZAID
2022104012@unf.edu.pe	CHINCHAY CAMPOS CHRISTIAN
2022104014@unf.edu.pe	CORTEZ FALLA HAROLD JEFFERSON
2022104017@unf.edu.pe	CRUZ SEMINARIO FERNANDO JAVIER
2022104019@unf.edu.pe	ESPINOZA ELIAS BRIGGYT
2022104021@unf.edu.pe	FUENTES AGUILAR LUIS RAUL
2022104023@unf.edu.pe	GUZMÁN TALLEDO DIANA LIZETH
2022104034@unf.edu.pe	PEÑA JIMÉNEZ ANGIE NICOLE



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

2022104035@unf.edu.pe	PUCHULAN CHAPILLIQUEN ANA PATRICIA
2022104037@unf.edu.pe	RAMIREZ SANCHEZ MERCEDES DEL ROCIO
2022104039@unf.edu.pe	RAMOS NAVARRO LEONELA LUCERO
2022104041@unf.edu.pe	VALDEZ AGUILAR ANTHONY
2022104042@unf.edu.pe	VERA BELLIDO RUTH MARICIELO
2022104043@unf.edu.pe	VILLALTA MORE KAREN LOHANA
2022104045@unf.edu.pe	ZAPATA MARCHENA MARCO




M.Sc. Ing. Handry Martín Rodas Purizaga
Docente de la Facultad de Ciencias Económicas
y Ambientales-UNF